



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Septiembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5691 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 117/2014 de 01 de Septiembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Septiembre de 2014, solicitando devolución de **\$241.678.-** (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos) al Sr. **Carlos Edmundo Osorio Guerra, RUN** [REDACTED] Fono: 2311806/celular 77070232, correspondiente al pago de Permiso de Circulación de **\$235.458.-** (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) y un sello verde por \$6.220.- (Seis mil doscientos veinte pesos), Placa Patente GJKJ37-8, camioneta, Marca Mitsubishi, modelo L200 D/C Katana 4x4, año 2014, lo anterior debido a que por razones de falla mecánica la camioneta fue devuelta a la automotora procediendo a anular la venta;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **Carlos Edmundo Osorio Guerra** de 27 de Agosto de 2014 en que informa que la empresa Soc. Industrial Comercial y de Transportes Osorio Hnos. Ltda., RUN 78.563.540-K, a la cual representa, adquirió el 29.04.2014 un vehículo nuevo a la Automotora Rosselot S.A., según Factura N° 36532, la camioneta marca mitsubishi, modelo L200 D/C Katana, fue inscrita en el Registro Civil el 30.04.2014 asignandole la placa patente N° GJKJ37-8. Además en el Departamento de Tránsito de Quillota, se pagó el permiso de circulación correspondiente a \$235.458.- y un sello verde de \$6.220.-. Por razones de falla mecánica dicho vehículo fue devuelto a la Automotora, procediendo a anular la venta y a solicitar la Resciliación de Compraventa al Registro Civil según solicitud N° 10146 de 13.05.2014, la cual ha sido aceptada por la entidad. Conforme a lo expuesto solicita devolver los valorse antes señalados;
4. Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente;
5. Orden de Ingreso N° 016020 de 30.04.2014 a nombre de Sociedad Industrial Comercial y de Transporte Osorio Hnos., RUT 78.563.540-K, por \$6.220.-
6. Comprobante de Permiso de Circulación Serie AB N° 2661059 a nombre de Sociedad Industrial Comercial y de Transporte Osorio Hnos., RUT 78.563.540-K, con domicilio en Condell S/N, Quillota. Datos del Vehículo: Vehículo: Camioneta, Marca: Mitsubishi, Modelo: L200 D/C TD Katana 4X4 CRT, año 2014, por \$235.458.- (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos);
7. Solicitud de Resciliación Primera Venta del Registro Civil;
8. Resciliación de Compraventa;
9. Factura Electrónica N° 36532 de la Automotora Rosselot;
10. Certificado de Inscripción del Registro Civil;
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$241.678.-** (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos) al Sr. **Carlos Edmundo Osorio Guerra, RUN** [REDACTED], Fono: 2311806/celular 77070232.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y archívese en su cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Tránsito 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal